ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ASCENSORES, ELEVADORES HIDRÁULICOS Y PLATAFORMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS DIFERENTES PALACIOS DE JUSTICIA, PALACIO NACIONAL Y SEDES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2
1.1. Aspectos Económicos 2
1.2. Análisis del mercado laboral 4
1.3. Variables económicas que afectan el sector 5
1.4. Análisis sector de la prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicados en las diferentes sedes judiciales. 8
1.5. Integrantes de la cadena productiva 9
1.6. Aspectos Regulatorios o Legales 10
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 13
2.1. Estudio de la oferta: Proveedores 13
2.2. Estudio de la demanda 15
3. ESTUDIO DE MERCADO 20
3.1. Análisis de bienes relevantes 22
4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR 23

La Dirección Seccional de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[1], siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad en materia de la prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, lo cual, resulta pertinente aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

1.1. Aspectos Económicos

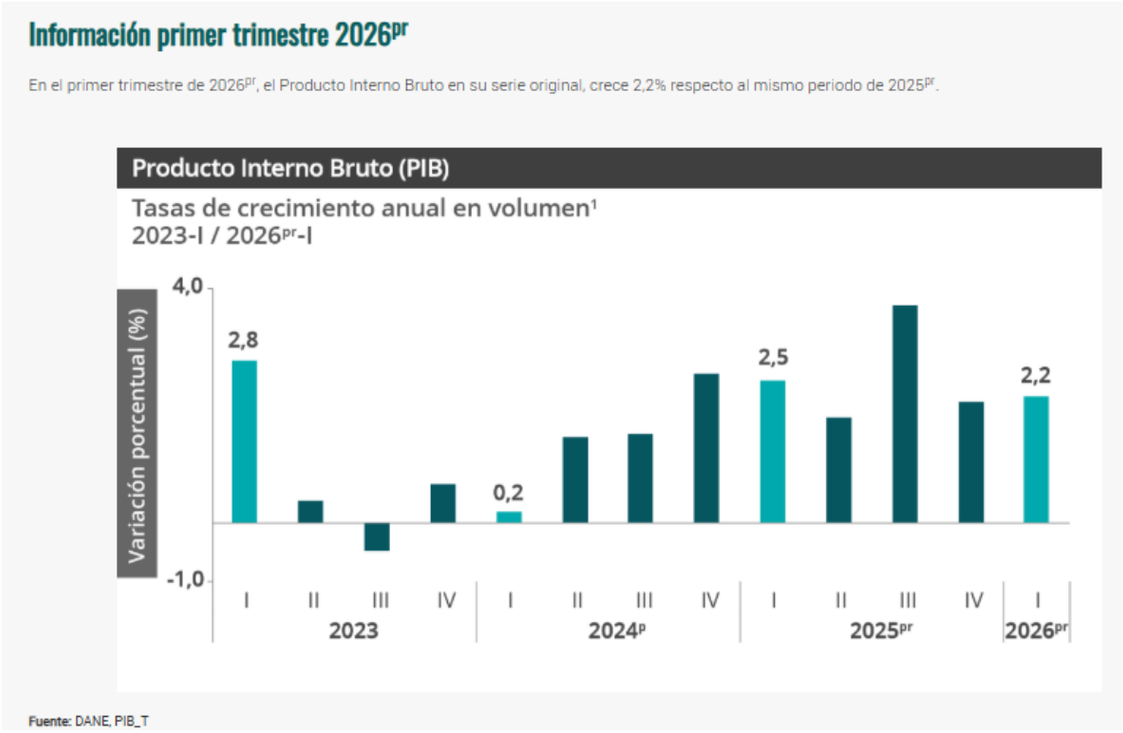
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de los servicios para realizar la inspección técnica, evaluación de seguridad y emisión o renovación del certificado de cumplimiento normativo de los equipos de transporte vertical instalados en una edificación. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE, en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.[2]

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Así mismo, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6% comparado con el cuarto trimestre del año 2026, las actividades que jalonaron el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) entre enero y marzo del 2026 son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En términos generales, el primer trimestre de 2026 refleja una economía colombiana en crecimiento moderado y sostenido principalmente por el consumo y el gasto público, mientras persisten debilidades importantes en inversión, construcción y sectores primarios como agricultura y minería, situación que ilustra que el crecimiento no muestra una recuperación sólida y homogénea.

De otra parte, el panorama económico puede calificarse como de recuperación gradual, pero todavía frágil y con riesgos asociados a la baja inversión y al deterioro de actividades estratégicas como construcción, café y minería.

El servicio objeto de análisis hace parte del sector servicios, el cual constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, al agrupar actividades relacionadas con revisión, verificación, inspección, identificación de hallazgos o no conformidades, emisión

del certificado y renovación periódica anual de dicho certificado para el transporte vertical de las edificaciones.

La prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de los sistemas de transporte vertical instalados en las diferentes Sedes Judiciales del Valle del Cauca se encuentra sujeta a variables técnicas, normativas y operacionales que inciden directamente en la estructuración de costos y en las condiciones de oferta del mercado. En ese sentido, la Entidad requiere garantizar condiciones adecuadas de seguridad para servidores judiciales y usuarios, prevenir riesgos asociados a la operación de los equipos, asegurar su correcto funcionamiento y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de inspección y certificación de edificaciones y sistemas de transporte vertical.

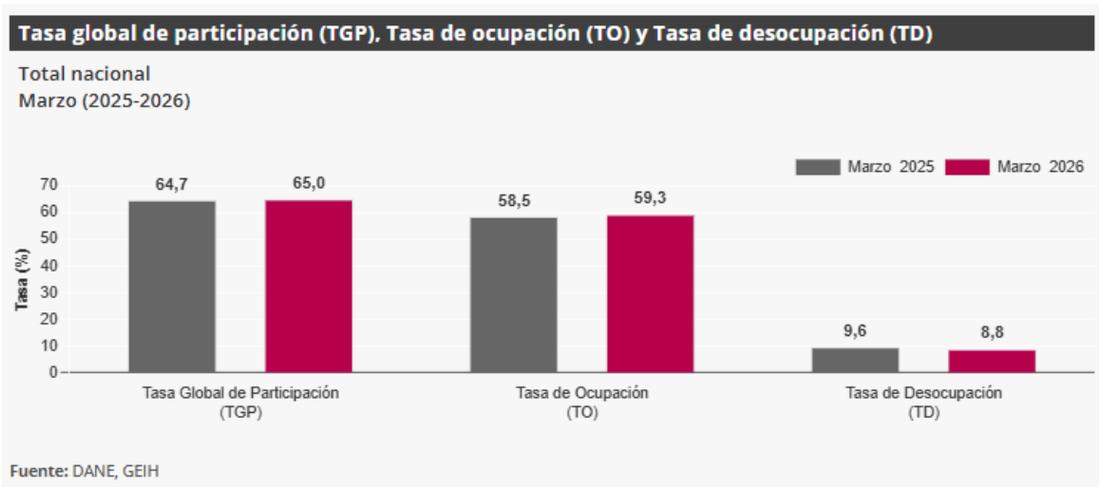
La actividad a desarrollar en el presente proceso se encuentra contenidas en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el presente análisis y estudio de mercado se evidencia que el servicio a contratar se clasifica dentro del Grupo F - Servicios, como a continuación se relaciona el código de interés:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141804	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Administración de instalaciones	Servicios de inspección de equipos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente[3]

1.2. Análisis del mercado laboral

A nivel nacional, el mercado laboral mostró una mejora frente a marzo de 2026, teniendo en cuenta lo informado por DANE en el Boletín Técnico de fecha 30 de abril de 2026, donde se evidencia que la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,8%, lo que representó una reducción de 0,8 puntos porcentuales frente al 9,6% registrado el mismo mes de 2025. A su vez, la tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%,[4] cifra que marca un hito historico, posicionándoe como el porcentaje más bajo resgistrado para un mes de marzo desde el año 2001, esto evidencia que más personas salieron de la desocupación.



En términos de generación de empleo, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas; los sectores que más contribuyeron a este crecimiento fueron: Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Actividades financieras y de seguros y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

[3] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Esto se puede observar que la generación de empleo estuvo concentrada principalmente en los sectores asociados al sector público, educación y salud, mientras que actividades como la industria manufacturera y la agricultura registraron pérdida de puestos de trabajo; adicionalmente, el crecimiento del empleo por cuenta propia refleja que parte importante de la recuperación laboral continúa apoyándose en ocupaciones informales y de baja productividad.

En este sentido, puede concluirse que el mercado laboral mostró señales de recuperación y estabilidad durante marzo de 2026; sin embargo, persisten desafíos relacionados con la calidad del empleo, la informalidad y la sostenibilidad de la generación de puestos de trabajo formales y productivos en el mediano plazo.

1.3. Variables económicas que afectan el sector

Las principales variables económicas que inciden en el sector corresponden a la inflación, que genera aumentos en las tarifas de inspección y certificación; la Tasa Representativa del Mercado (TRM), así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), este último adquiere especial relevancia dada la incidencia de los costos laborales asociados al personal técnico calificado y administrativo de los proveedores. En este contexto, el incremento del salario mínimo para la presente vigencia genera una presión al alza sobre la estructura de costos del servicio, factor que debe ser considerado en la planeación económica y presupuestal del contrato, a fin de garantizar su adecuada ejecución y sostenibilidad financiera.

- **La inflación**: La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.[5]

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Diciembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Fuente: DANE.

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC) de fecha 8 de mayo de 2026, en el mes de abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

[5] https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien para el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Entre tanto, las divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).[6]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

En conclusión, el IPC de abril de 2026 constituye un indicador relevante para analizar las condiciones económicas del mercado, debido a que las variaciones inflacionarias impactan directamente los costos de operación, mantenimiento y certificación del transporte vertical, incidiendo en la determinación de precios y en la dinámica de oferta y demanda del sector servicios especializado.

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: Influye en las perspectivas económicas del país, toda vez que al finalizar cada año se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905,00	23	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

Se tiene que el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00), el cual fue decretado por el gobierno nacional.

Es importante tener en cuenta que el incremento del salario mínimo fijado para la vigencia 2026 representa una variable económica de impacto, debido a que incrementa los costos operativos de los proveedores que prestan estos servicios, incremento en pagos asociados a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales.

- **TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

  Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.[7]

El promedio anual de fin de año para (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (Año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	4.052,89	3.757,08
2024	4.073,75	4.409,15
2023	4.330,14	3.822,05
2022	4.257,12	4.810,20
2021	3.747,24	3.981,16
2020	3.691,27	3.432,50

Fuente: Promedio anual y fin de año_ TRM. https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.

[7] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/tasas-de-cambio



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

La importancia de estos datos estadísticos radica en que las variaciones porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos periodos de años anteriores permiten evidenciar el comportamiento de la economía en circunstancias similares, razón por la cual constituyen una base relevante para la proyección de precios tanto de bienes como de servicios.

De acuerdo con el análisis de precios realizado en el presente estudio del sector, se observa que los valores de mercado para este tipo de servicios presentan fluctuaciones y una tendencia al alza. Lo anterior puede estar asociado a las condiciones económicas actuales del país, particularmente al comportamiento de la inflación anual, al incremento de los costos operativos, logísticos y al aumento del salario mínimo, factores que inciden directamente en los costos de personal, producción, distribución y prestación de los servicios objeto de contratación.

1.4. Análisis sector de la prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicados en las diferentes sedes judiciales.

La prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de transporte vertical constituye una actividad especializada que se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de condiciones técnicas, normativas y de seguridad exigidas para garantizar la adecuada operación de los sistemas de transporte vertical.

Este sector involucra empresas certificadoras, organismos de inspección acreditados, proveedores de mantenimiento especializado y personal técnico calificado, quienes deben cumplir estándares establecidos por la normatividad nacional vigente y los lineamientos de seguridad industrial aplicables.

Desde el punto de vista del mercado, se trata de un sector altamente técnico y regulado, en el cual la oferta de proveedores se encuentra condicionada por la necesidad de contar con acreditaciones, experiencia específica, personal certificado y capacidad operativa para realizar inspecciones, pruebas y emisión de conceptos técnicos sobre el estado de funcionamiento de los equipos; en consecuencia, no todas las empresas del mercado pueden prestar este tipo de servicios, lo que reduce el número de oferentes habilitados y genera un mercado especializado.

En el componente normativo, la renovación de las certificaciones obedece al cumplimiento de disposiciones relacionadas con seguridad humana, prevención de riesgos y mantenimiento de infraestructura pública; esta inspección periódica de ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas busca verificar condiciones de funcionamiento, sistemas de emergencia, componentes eléctricos y mecánicos, capacidad de carga, dispositivos de seguridad y cumplimiento de parámetros técnicos exigidos para su operación en virtud de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1: (2012-09-24) o (2021-04-21) y la Norma Técnica Colombiana “NTC 5926-4 (2018-11-21). Lo anterior resulta especialmente relevante en sedes judiciales, debido al alto flujo diario de servidores judiciales, usuarios y población con movilidad reducida que hace uso permanente de estos

equipos.

Adicionalmente, el sector presenta una dependencia importante de la actualización tecnológica y de las exigencias normativas en materia de seguridad industrial, lo que obliga a las empresas prestadoras del servicio a mantener personal capacitado, equipos de medición especializados y procesos de inspección ajustados a estándares técnicos vigentes. esto influye directamente en la estructura de costos del servicio y en las condiciones de competencia del mercado.

En cuanto a la demanda, las entidades públicas y privadas que cuentan con sistemas de transporte vertical deben realizar periódicamente las inspecciones y renovaciones de certificación para garantizar la continuidad operativa de los equipos y mitigar riesgos de accidentes o fallas mecánicas para garantizar la seguridad, continuidad y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte vertical instalados en las sedes judiciales.

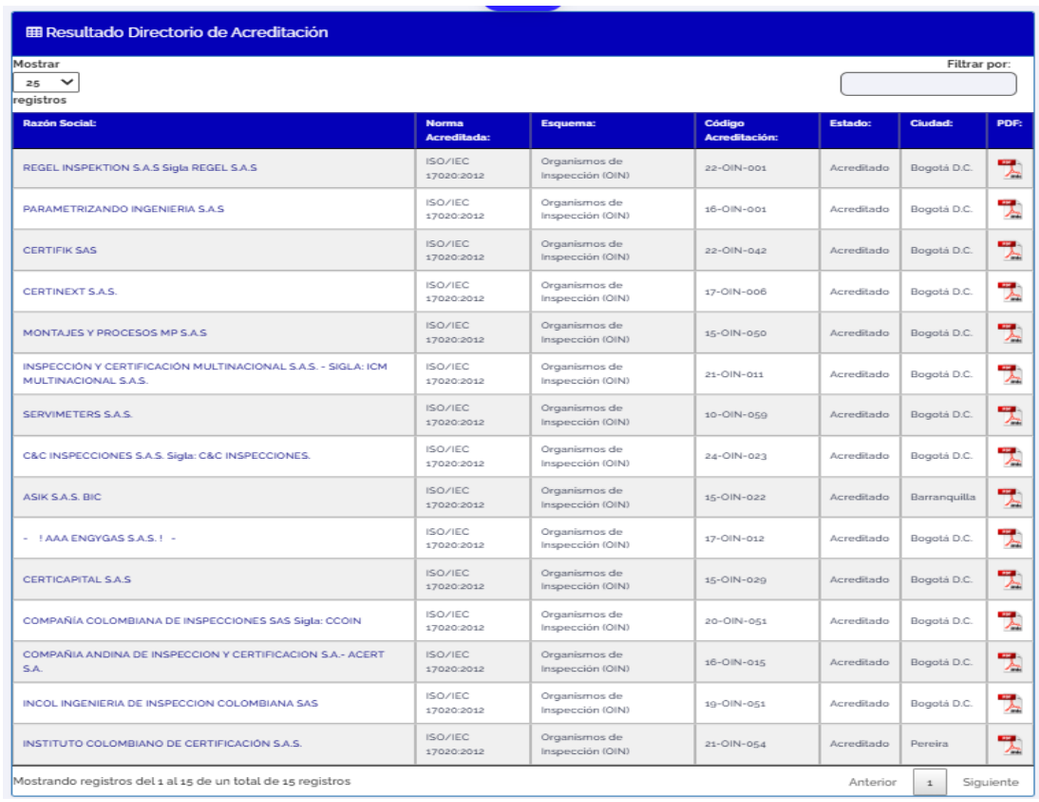
1.5. Integrantes de la cadena productiva

Para la adecuada prestación del servicio de renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas ubicados en las diferentes sedes judiciales, intervienen diversos actores que conforman la cadena productiva necesaria para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y de seguridad exigidas para este tipo de equipos.

En dicha cadena participan principalmente:

1. Empresas especializadas en mantenimiento y certificación de sistemas de transporte vertical, encargadas de realizar las inspecciones técnicas, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la gestión integral del proceso de certificación de los equipos.

2. Organismos de inspección acreditados, responsables de efectuar la evaluación de conformidad y emitir los certificados correspondientes, verificando el cumplimiento de las normas técnicas y requisitos de seguridad aplicables a ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas, quienes se encuentran acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación Colombiana ONAC. y domiciliadas, en su mayoría en la ciudad de Bogotá.



Resultado Directorio de Acreditación

Mostrar 25 registros

Filtrar por:

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
REGEL INSPEKTION S.A.S Sigla REGEL S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	22-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	16-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
CERTIFIK SAS	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	22-OIN-042	Acreditado	Bogotá D.C.	
CERTINEXT S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	17-OIN-006	Acreditado	Bogotá D.C.	
MONTAJES Y PROCESOS MP S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-050	Acreditado	Bogotá D.C.	
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM MULTINACIONAL S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	21-OIN-011	Acreditado	Bogotá D.C.	
SERVIMETERS S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	10-OIN-059	Acreditado	Bogotá D.C.	
C&C INSPECCIONES S.A.S. Sigla: C&C INSPECCIONES.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	24-OIN-023	Acreditado	Bogotá D.C.	
ASIK S.A.S. BIC	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-022	Acreditado	Barranquilla	
- ! AAA ENGYGAS S.A.S. ! -	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	17-OIN-012	Acreditado	Bogotá D.C.	
CERTICAPITAL S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-029	Acreditado	Bogotá D.C.	
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS Sigla: CCOIN	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	20-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.	
COMPAÑIA ANDINA DE INSPECCION Y CERTIFICACION S.A.- ACERT S.A.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	16-OIN-015	Acreditado	Bogotá D.C.	
INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	19-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.	
INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	21-OIN-054	Acreditado	Pereira	

Mostrando registros del 1 al 15 de un total de 15 registros Anterior 1 Siguiente

Fuente: https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/

3. Fabricantes, distribuidores y proveedores de repuestos y componentes, quienes suministran piezas, accesorios y elementos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y atender las observaciones técnicas derivadas de las inspecciones.

4. Personal técnico y profesional especializado, conformado por ingenieros, técnicos electromecánicos, electricistas y personal certificado en sistemas de transporte vertical, quienes ejecutan las actividades de diagnóstico, ajuste, reparación y puesta en funcionamiento de los equipos.

5. Proveedores logísticos y de soporte operativo, encargados del transporte de equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de las actividades en las diferentes sedes judiciales.

La articulación de estos actores permite asegurar la continuidad operativa de los equipos de transporte vertical, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y la adecuada prestación del servicio a funcionarios y usuarios de las sedes judiciales.

1.6. Aspectos Regulatorios o Legales

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea:

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- Ley 80 de 1993[8]

[8] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304

- Ley 1150 de 2007[9]
- Ley 1474 de 2011[10]
- Decreto 019 de 2012[11]
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[12], modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021[13]
- Ley 1882 de 2018[14]
- Ley 2069 de 2020[15]
- Ley 2020 de 2020[16]
- Ley 2097 de 2021[17]
- Ley 2119 de 2021[18]
- Ley 2097 de 2021[19]
- Ley 2195 de 2022[20]
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1041 de 2022[21]
- Decreto 0142 de 2023
- Ley 2479 de 2025
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías[22]

El marco normativo que rige el servicio de inspección de ascensores es:

- Norma Técnica Colombiana 5926-1 (2012-09-24) o (2021-04-21). Esta norma establece la forma sistemática de actuación, por parte del inspector del organismo de Inspección, para la realización de las inspecciones previstas por la normativa vigente, a fin de comprobar las condiciones de seguridad de los ascensores y elevadores.

  El objeto de esta norma, según ICONTEC, es la aplicación a todos aquellos ascensores y elevadores eléctricos e hidráulicos, instalados de forma permanente, que tienen niveles definidos, y que estén provistos de una cabina destinada al transporte de personas y/u objetos. Además, la norma NTC 5926-1 (2021-04-21) en su más reciente versión de 2021, en la cual se adicionaron 47 ítems para tener en cuenta, establece los parámetros de seguridad que deben cumplir los equipos de elevación; en ella se determina el procedimiento para comprobar las condiciones de seguridad de todos los ascensores y elevadores inspeccionados, de modo que se cumpla con la revisión de los requisitos solicitados en la norma.

- Norma Técnica Colombiana NTC 5926-4:2018 - Revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 4: Plataformas verticales para el uso por personas con movilidad reducida, estos equipos tienen como propósito trasladar verticalmente personas con movilidad reducida que normalmente utilizan sillas de ruedas o muletas para su desplazamiento, para este caso se debe inspeccionar y certificar con base en esta norma, garantizando que los componentes de seguridad no fallan con el propósito de reducir la posibilidad que se generen incidentes o accidentes para quienes lo utilizan o para el personal de mantenimiento.

[9] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
[10] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292
[11] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322
[12] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[13] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
[14] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899
[15] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
[16] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135349
[17] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186
[18] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027
[19] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186
[20] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606
[21] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188186
[22] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

Es así que le corresponde a una empresa avalada por la Organización Nacional de Acreditación ONAC, efectuar el proceso de evaluación para este tipo de equipos, la cual, se lleva a cabo mediante una inspección en el lugar donde se encuentra el equipo, donde se hace una validación documental y una verificación técnica por medio de la cual un inspector confirma el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la norma.

Así mismo es importante relacionar como aspecto legal – local, el Acuerdo 450 de 2018 del Concejo de Santiago de Cali, reglamentado por el Decreto 0137 de 2018 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA REVISIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS EN SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, el cual señala la obligatoriedad de la revisión general de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

De lo anterior, es preciso concluir que, para el presente proceso podrán participar personas o empresas, o figuras asociativas, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, específicamente, prestar el respectivo servicio de inspección y certificación dentro de las condiciones de plazo y modo exigidas y a su vez que se encuentren acreditados por la ONAC, los cual significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por otro, comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en la entrega del servicio a atender.

Por lo anterior, las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector.

De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No. PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-recurso-humano/portal/inicio/bienestar-social/sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

POLÍTICA PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales,

prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad contenida en el Estudio Previo, puede contratar la prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca con personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas, especialistas en su campo, con experiencia certificada, para lo cual es necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo contrato.

Así mismo, que cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes y/o servicios a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y de la demanda en el mercado para la prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y así́ poder contratar la mejor opción para la Entidad.

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

El Sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía colombiana. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

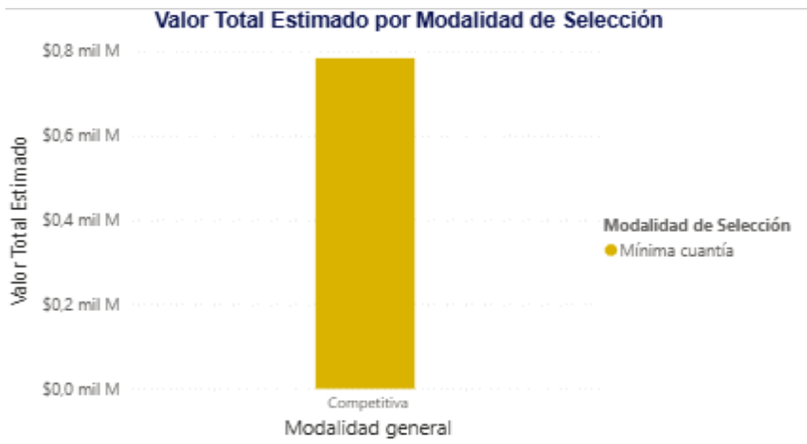
El mercado de la certificación e inspección de sistemas de transporte vertical que la Entidad pretende contratar está conformado por un número limitado de empresas y organismos especializados que cuentan con la acreditación vigente ante el ONAC, con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados mediante el código UNSPSC, 81141800 - Administración de instalaciones, se procedió a hacer uso de la Herramienta de

Abastecimiento Estratégico de Análisis de Oferta de Colombia Compra Eficiente, la cual muestra la siguiente información.

En el año 2025, bajo el código mencionado, se realizó contrataciones por el portal SECOP II, por valor de $783.020.718 - millones de pesos.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8114 - Tecnologías de fabricación	45	$783.020.718	100,00%	45	$783.020.718	100,00%
⊞ 811418 - Administración de instalaciones	45	$783.020.718	100,00%	45	$783.020.718	100,00%
Total	45	$783.020.718	100,00%	45	$783.020.718	100,00%

Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 45 contratos, de los cuales fueron adelantados mediante la modalidad de Mínima Cuantía, como se ilustra en la siguiente gráfica:



Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplan con la autorización para la realizar los servicios de inspección de ascensores y se encuentran acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Una vez realizado el análisis de la oferta, se encontró que en el país existen empresas u organizaciones que ofrecen servicios de calidad, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente.

Por tanto, de la información registrada en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas; se deja constancia que hay pluralidad de empresas que cumplen dicho tamaño empresarial.

ÍTEM	PRESTADORES DE SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	AAA ENGYGAS S.A.S.	PEQUEÑA	BOGOTÁ DC	SECOP II
2	GEMA DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS	PEQUEÑA	PEREIRA	SECOP II
3	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ DC	SECOP II
4	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	MICRO	BOGOTÁ DC	SECOP II
5	COMPAÑÍA ANDINA DE INSPECCION Y CERTIFICACION S.A. – ACERT S.A.	MICRO	BOGOTÁ DC	SECOP II
6	REGEL INSPEKTION SAS	MICRO	BOGOTÁ DC	SECOP II
7	SERVIMETERS SAS	MEDIANA	BOGOTÁ DC	SECOP II
8	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INSPECCION SAS	MICRO	BARRANQUILLA	SECOP II
9	ASIK SAS	MICRO	BOGOTÁ DC	SECOP II
10	INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ DC	SECOP II

ÍTEM	PRESTADORES DE SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
11	CERTINEXT SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ DC	SECOP II
12	CERTIFIK SAS	MICRO	BOGOTÁ DC	SECOP II
13	C&C INSPECCIONES SAS	MICRO	BOGOTÁ DC	SECOP II
14	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ DC	SECOP II
15	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIONES S.A.S.	MICRO	BOGOTÁ DC	SECOP II

De la muestra anteriormente relacionada, se observa que la mayoría de las empresas identificadas para la prestación del servicio de renovación de las certificaciones de ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas se encuentran ubicadas en Bogotá D.C.

Por lo cual atendiendo lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) Colombiana, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta el término previsto en el cronograma del proceso.

2.2. Estudio de la demanda

Adquisiciones previas de la Entidad.

Se realizó el análisis de los contratos suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, observándose que durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se ejecutaron los contratos con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible.

Como resultado de dicha revisión, y con el propósito de establecer un referente de mercado frente a los valores históricos ejecutados, se consolidó la información correspondiente a los precios contratados, la cual se presenta a continuación:

AÑO	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA – PERSONA NATURAL	VALOR CONTRATO
2020	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la renovación de la certificación de los ascensores que se encuentran ubicados en el Palacio Nacional de Cali, de acuerdo con la normatividad NTC 5926-1.	CONTRATO 015-2020 - MC-2020-05	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	$ 1.082.900
2020	la renovación de la certificación de los ascensores que se encuentran ubicados en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, de conformidad con la normatividad NTC 5926-1 y el Acuerdo No. 0450 de 2018 del Concejo de Santiago de Cali.	CONTRATO 097-2020 - MC-2020-20	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	$ 3.165.400
2021	La certificación y la renovación de la certificación de los ascensores y elevadores hidráulicos que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	CONTRATO 011-2021 - MC-2021-03	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	$ 5.836.950
2022	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, está interesada en contratar la Renovación de las certificaciones de los ascensores y elevadores hidráulicos que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	CONTRATO 014-2022 - MC-2022-02	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	$ 4.176.900
2023	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la renovación de las certificaciones de los ascensores y elevadores hidráulicos que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	CONTRATO 09-2023 - MC-2023-05	REGEL INSPEKTION S.A.S	$ 4.198.320

AÑO	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA – PERSONA NATURAL	VALOR CONTRATO
2024	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicadas en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca	CONTRATO 016-2024 - MC-2024-06	SERVIMETERS S.A.S.	$ 5.307.400
2025	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicadas en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca	CONTRATO 010-2025 - IP-01-2025	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S - ICM MULTINACIONAL S.A.S	$ 5.271.700

De acuerdo con la información relacionada de las vigencias 2020 a 2025, se evidencia que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca ha venido adelantando de manera continua la contratación para la renovación de las certificaciones de ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas instalados en las diferentes sedes judiciales, en cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y las condiciones de seguridad requeridas para este tipo de equipos. Inicialmente, durante la vigencia 2020 y 2021, los procesos contractuales estuvieron dirigidos únicamente a la renovación de certificaciones de ascensores ubicados en sedes específicas, tales como el Palacio Nacional de Cali y el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, con valores contractuales de $1.082.900 y $3.165.400 respectivamente.

Posteriormente, a partir de la vigencia 2021, el alcance de la necesidad contractual se amplió, incorporando no solo ascensores sino también elevadores hidráulicos ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y demás sedes judiciales del Departamento del Valle del Cauca, lo que generó un incremento en los valores contratados, alcanzando montos entre $4.000.000 y $6.000.000 aproximadamente.

Asimismo, se observa que desde la vigencia 2024 se incluyó dentro del objeto contractual la renovación de las certificaciones de plataformas, ampliando nuevamente el alcance técnico del servicio requerido por la Entidad.

En relación con el comportamiento del mercado, se evidencia pluralidad de oferentes y participación de diferentes empresas especializadas en inspección y certificación, entre las cuales se encuentran PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS, MONTAJES Y PROCESOS MP SAS, INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS, REGEL INSPEKTION S.A.S., SERVIMETERS S.A.S. e INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. – ICM MULTINACIONAL S.A.S., lo cual permite identificar que existe oferta disponible en el mercado para la prestación del servicio requerido.

De igual manera, se evidencia una relativa estabilidad en los valores de contratación durante las últimas vigencias, especialmente entre los años 2022 y 2025, donde los contratos suscritos oscilan entre $4.176.900 y $5.307.400, situación que permite contar con referentes históricos para el análisis económico del proceso y la estructuración del presupuesto oficial.

En conclusión, la información analizada demuestra que la necesidad contractual ha sido recurrente y permanente para la Entidad, debido a la obligación de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento de los equipos de transporte vertical instalados en las sedes judiciales, así como el cumplimiento de la normativa técnica vigente aplicable a los procesos de inspección y certificación.

Así mismo, se procedió a analizar las condiciones generales de diversos contratos, de la siguiente manera:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	EJECUCIÓN DEL RUBRO	NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CONDICIONES DE PAGO	PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDAS
2020	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la renovación de la certificación de los ascensores que se encuentran ubicados en el Palacio Nacional de Cali, de acuerdo con la normatividad NTC 5926-1.	MC-2020-05	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO 015-2020 - MC-2020-05	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	PALACIO NACIONAL DE CALI	SERVICIO PRESTADO	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	$1.082.900	$ 1.082.900	-Cumplimiento Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -Calidad del Servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual
2020	MÍNIMA CUANTÍA	La renovación de la certificación de los ascensores que se encuentran ubicados en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, de conformidad con la normatividad NTC 5926-1 y el Acuerdo No. 0450 de 2018 del Concejo de Santiago de Cali.	MC-2020-20	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO 097-2020 - MC-2020-20	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO	PALACIO DE JUSTICIA CALI	PRIMER PAGO - CORRESPONDIENTE AL 60% DEL VALOR DEL CONTRATO SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO - CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO,	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	$4.477.375	$ 3.165.400	-Cumplimiento Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -Calidad del Servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual
2021	MÍNIMA CUANTÍA	La certificación y la renovación de la certificación de los ascensores y elevadores hidráulicos que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	MC-2021-03	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO 011-2021 - MC-2021-03	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	DIEZ (10) MESES	PALACIO DE JUSTICIA CALI, PALACIO NACIONAL DE CALI, PALACIO DE JUSTICIA DE BUGA, PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA, EDIFICIO SEDE DE FAMILIA - PALMIRA	SERVICIO PRESTADO POR EQUIPO INSPECCIONADO Y CERTIFICADO EL 60% SOBRE VALOR UNITARIO DE LA CERTIFICACIÓN UNA VEZ SE EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO EL PAGO 40% RESTANTE	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS IMPERIAL ELEVADORES SAS INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	$6.160.229	$ 5.836.950	-Cumplimiento Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -Calidad del Servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual
2022	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, está interesada en contratar la Renovación de las certificaciones de los ascensores y elevadores hidráulicos que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	MC 2022 02	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO 014-2022 - MC-2022-02	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	NUEVE (9) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	PALACIO DE JUSTICIA CALI, PALACIO NACIONAL DE CALI, PALACIO DE JUSTICIA DE BUGA, PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA	SERVICIO PRESTADO POR EQUIPO INSPECCIONADO Y CERTIFICADO EL 60% SOBRE VALOR UNITARIO DE LA CERTIFICACIÓN UNA VEZ SE EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO EL PAGO 40% RESTANTE	INSPECTA S.A.S MONTAJES Y PROCESOS MP SAS INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	$6.780.606	$ 4.176.900	-Cumplimiento Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -Calidad del Servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	EJECUCIÓN DEL RUBRO	NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CONDICIONES DE PAGO	PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDAS
2023	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la renovación de las certificaciones de los ascensores y elevadores hidráulicos que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	MC-2023-01	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO 09-2023 - MC-2023-01	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	DIEZ (10) MESES	PALACIO DE JUSTICIA CALI, PALACIO NACIONAL DE CALI, PALACIO DE JUSTICIA DE BUGA, PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA	SERVICIO PRESTADO POR EQUIPO INSPECCIONADO Y CERTIFICADO EL 60% SOBRE VALOR UNITARIO DE LA CERTIFICACIÓN UNA VEZ SE EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO EL PAGO 40% RESTANTE	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS. ICM MULTINACIONAL INSPECTA S.A.S PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	$6.511.279	$ 4.198.320	-Cumplimiento Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -Calidad del Servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual
2024	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicadas en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca	MC-2024-06	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO 016-2024 - MC-2024-06	SERVIMETERS S.A.S.	NUEVE (09) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO	PALACIO DE JUSTICIA CALI, PALACIO NACIONAL DE CALI, PALACIO DE JUSTICIA DE BUGA, PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA, EDIFICIO SEDE DE FAMILIA - PALMIRA	SERVICIO PRESTADO POR EQUIPO INSPECCIONADO Y CERTIFICADO EL 60% SOBRE VALOR UNITARIO DE LA CERTIFICACIÓN UNA VEZ SE EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO EL PAGO 40% RESTANTE	SERVIMETERS SAS ICM MULTINACIONAL PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	$7.280.160	$ 5.307.400	-Cumplimiento Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -Calidad del Servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual
2025	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicadas en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca	IP-01-2025	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO 010-2025 - IP-01-2025	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S - ICM MULTINACIONAL S.A.S	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	PALACIO DE JUSTICIA CALI, PALACIO NACIONAL DE CALI, PALACIO DE JUSTICIA DE BUGA, SEDE TRIBUNALES BUGA, PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA, EDIFICIO SEDE DE FAMILIA - PALMIRA	SERVICIO PRESTADO CADA MES, DE LA SIGUIENTE MANERA: POR EQUIPO INSPECCIONADO Y CERTIFICADO, UNA VEZ SE REALICE LA INSPECCIÓN DE CADA EQUIPO SE REALIZARÁ EL PAGO DEL 70%, SOBRE EL VALOR UNITARIO DE LA CERTIFICACIÓN Y EL 30% RESTANTE UNA VEZ SE EFECTUÉ LA EXPEDICIÓN DE MANERA FÍSICA DEL CERTIFICADO.	MONTAJES Y PROCESOS M.P SAS PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S - ICM MULTINACIONAL S.A.S	$11.608.993	$ 5.271.700	-Cumplimiento Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -Calidad del Servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual

De la tabla anterior se observa que la Entidad, conforme a la necesidad de renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca ha contratado este tipo de servicios en vigencias anteriores.

En ese sentido, se evidencia que las condiciones generales de los contratos celebrados en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 corresponden, en su mayoría, a las previstas en el presente proceso, especialmente en aspectos relacionados con las condiciones de plazo de ejecución, los lugares de ejecución, las garantías exigidas y demás condiciones contractuales.

Es importante resaltar que la forma de pago establecida por la Entidad para la presente contratación fue estructurada en función del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales. En este sentido, se prevé un primer pago correspondiente al setenta por ciento (70%) una vez se realice la inspección del equipo, y un pago final del treinta por ciento (30%) con la entrega física del certificado correspondiente. Con este esquema, se garantiza que los desembolsos estén directamente relacionados con el avance real de la ejecución contractual y no exclusivamente con el transcurso del tiempo.

Es importante resaltar, que si bien es cierto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, le asiste la obligatoriedad de hacer uso de Acuerdos Marco de Precios, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, así como lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, es preciso indicar que en la etapa de planeación del proceso, una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec, se pudo observar que no hay Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual la Entidad procederá a realizar la presente contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Adquisiciones de otras Entidades

Al consultar el SECOP II se recolectó la siguiente información, respecto de los servicios contratados por otras Entidades durante las vigencias 2025 y 2026, en los cuales se evidenció que la mayoría de los contratos se realizaron mediante la modalidad de mínima cuantía, esto teniendo en cuenta las cuantías de cada Entidad los siguientes contratos:

ÍTEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
1	DAFP-MC-018-2024	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Mínima cuantía	Prestar el servicio de certificación de inspección y acreditación, de acuerdo a la norma técnica NTC 5926-1 2021, de los dos ascensores del edificio sede del Departamento Administrativo de la Departamento Administrativo de la Función Pública	147-2024	CERTIFIK S.A.S	$1.059.100,00	$868.462,00	18,00%
2	MC-VLL-CDTI-0039-2024	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo	Mínima cuantía	CONTRATAR POR PRESTACION SERVICIOS LA CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL	CO1.PCCNTR.7131814	INGENIATECH	$2.070.600,00	$2.070.000,00	0,03%
3	IP 054 DE 2024	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR LA ONAC - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - PARA LOS ASCENSORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS DIFERENTES PALACIOS DE JUSTICIA Y SEDES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.□	AO 041-2024 CO1.PCCNTR.7119266	ICM MULTINACIONAL	$9.228.450,00	$5.200.300,00	43,65%
4	SSPD MC 027 DE 2024	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Mínima cuantía	Contratar el servicio de verificación y certificación de ascensores y puerta eléctrica de la Superservicios□	765 DE 2024	CERTIFIK S.A.S	$1.047.971,00	$900.000,00	14,12%
5	FTIC-MIC-026-2024	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Mínima cuantía	44400240227 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS 7 ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO MURILLO TORO SEDE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.□	2151-2024	SERVIMETERS SAS	$2.822.106,00	$2.332.400,00	17,35%
6	MC 50 DE 2024□	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena□	Mínima cuantía	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el Servicio de certificación de los ascensores de los inmuebles propios a cargo de la dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, de acuerdo con la normatividad NTC 5926-1.□	CT04-83-2024	SERVIMETERS SAS□	$1.703.872,00	$1.116.000,00	34,50%
7	SDH-SMINC-0065-2024	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA□	Mínima cuantía	Certificación / recertificación del funcionamiento de los ascensores del edificio de la sede principal del Concejo de Bogotá□	240932	CERTIFIK S.A.S	$1.794.836,00	$1.525.610,00	15,00%
8	IPMC-024-2024□	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES□	Mínima cuantía	"(SG-039) CONTRATAR LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL IDEAM"□	CONTRATO 471 DE 2024□	SERVIMETERS SAS	$1.899.954,00	$1.249.500,00	34,24%

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades, se deja constancia que, al consultar los precios de los contratos realizados por dichas Entidades, se observó que en la mayoría de los procesos no contemplan las mismas especificaciones o ítem relacionados a los requeridos por esta Dirección Seccional, lo cual impide elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los servicios contratados.

NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023 y Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto estos pueden ser consultados en la web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el número de descripción contenido en el cuadro

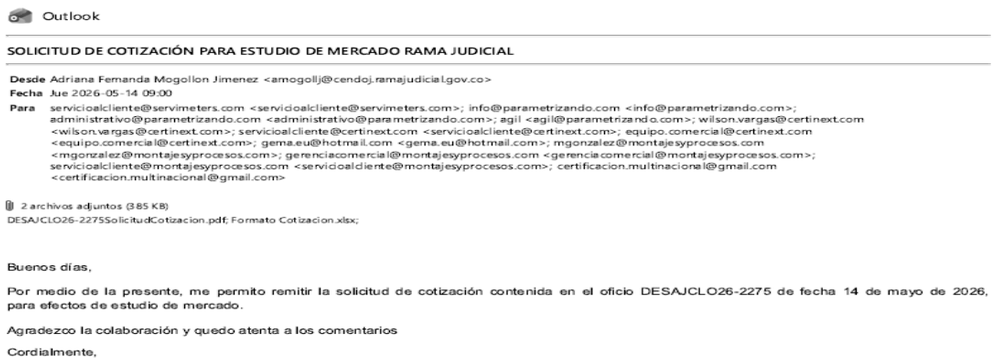
3. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Rama Judicial, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través "de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos". Sustentado en lo anterior, a continuación, se describe la metodología utilizada para la determinación de los precios y el presupuesto oficial del proceso.

Para la determinación del valor estimado del proceso de selección, la entidad adelantó un conjunto de actuaciones orientadas a identificar las condiciones reales del mercado y recopilar información técnica y económica suficiente que permitiera sustentar el presupuesto oficial, como se describe a continuación:

- La Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de "REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN", para lo cual, mediante oficio DESAJCLO26-2275 de fecha 14 de mayo de 2026, se remitió solicitud de cotización, vía correo electrónico a proveedores cuyo objeto social

contempla actividades afines al objeto del presente proceso, según se detalla a continuación:



Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO RAMA JUDICIAL

Desde Adriana Fernanda Mogollon Jimenez <amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 2026-05-14 09:00
Para servicioalcliente@servimeters.com <servicioalcliente@servimeters.com>; info@parametrizando.com <info@parametrizando.com>; administrativo@parametrizando.com <administrativo@parametrizando.com>; agil <agil@parametrizando.com>; wilson.vargas@certinext.com <wilson.vargas@certinext.com>; servicioalcliente@certinext.com <servicioalcliente@certinext.com>; equipo.comercial@certinext.com <equipo.comercial@certinext.com>; gema.eu@hotmail.com <gema.eu@hotmail.com>; mgonzalez@montajesyprocesos.com <mgonzalez@montajesyprocesos.com>; gerenciacomercial@montajesyprocesos.com <gerenciacomercial@montajesyprocesos.com>; servicioalcliente@montajesyprocesos.com <servicioalcliente@montajesyprocesos.com>; certificacion.multinacional@gmail.com <certificacion.multinacional@gmail.com>

2 archivos adjuntos (385 KB)
DESAJCLO26-2275SolicitudCotizacion.pdf; Formato Cotizacion.xlsx;

Buenos días,

Por medio de la presente, me permito remitir la solicitud de cotización contenida en el oficio DESAJCLO26-2275 de fecha 14 de mayo de 2026, para efectos de estudio de mercado.

Agradezco la colaboración y quedo atenta a los comentarios

Cordialmente,

En respuesta a dicha solicitud, la Entidad recibió dos (2) cotizaciones para efectos del estudio de mercado, las cuales fueron allegadas vía correo electrónico, así mismo, se tomaron como referencia los valores contratados durante la vigencia 2025, los cuales fueron debidamente indexados a la vigencia actual, con esta información se determinaron los valores promedio unitarios antes de IVA de los ítems objeto de contratación.

El análisis de precios unitarios se adoptó el método de promedio simple, con el fin de determinar el valor unitario promedio antes de IVA de los servicios a realizar de la siguiente manera:

Ítems	Ubicación		Dirección	No. Maquina	Tipo	Sala de Maquinas	Número de Paradas	Cantidad	VALOR INDEXADO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	TORRE B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali	Publico	Cra 10 No. 12-15 - Cali	7348	AUTOMATICO	SI	12	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
2				7349	AUTOMATICO	SI	12	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
3				7350	AUTOMATICO	SI	12	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
4				7351	AUTOMATICO	SI	12	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
5		INPEC		7352	AUTOMATICO	SI	6	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
6		Funcionarios		7353	AUTOMATICO	NO	18	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
7				7354	AUTOMATICO	NO	18	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
8	TORRE A Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali	Mixtos		7355	AUTOMATICO	SI	6	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
9				7356	AUTOMATICO	SI	6	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
10	Palacio Nacional de Cali		Cra 4 No. 12-02 -Cali	39E416042	AUTOMATICO	SI	5	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
11				39E162117	MANUAL	SI	5	1	$ 307.500	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 802.500
12	Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira		Cra 29 No. 22-43 - Palmira	39E3329 Plataforma	AUTOMÁTICO	SI	4	1	$ 344.400	$ 2.000.000	$ 600.000	$ 981.467
13	Palacio de Justicia "Manuel Antonio San Clemente" de Buga		Calle 7 No. 14-32 - Buga	UNICO Plataforma	HIDRÁULICO	SI	2	1	$ 344.400	$ 2.000.000	$ 700.000	$ 1.014.800
14	Sede Tribunales - Buga		Calle 8 No. 14 – 15-61 - Buga	Ascensor (11258588) SCHINDLER	AUTOMÁTICO	NO	5	1	$ 344.400	$ 2.000.000	$ 60.000	$ 801.467
15				Ascensor (11258587) SCHINDLER	AUTOMÁTICO	NO	5	1	$ 344.400	$ 2.000.000	$ 60.000	$ 801.467
16	Edificio Sede de Familia - Palmira		Cra 22 No. 28A-10 Palmira	ML-90L-4	HIDRÁULICO	SI	2	1	$ 344.400	$ 2.000.000	$ 700.000	$ 1.014.800
											SUBTOTAL ANTES DE IVA	$ 13.441.500
											IVA 19%	$ 2.553.885
											VALOR TOTAL DEL SERVICIO 16 EQUIPOS	$ 15.995.385

Es preciso indicar que, para la determinación del presupuesto oficial estimado de la presente contratación, la Entidad realizó un análisis comparativo de los valores correspondientes al histórico contratado en la vigencia 2025 debidamente indexado, así como de las cotizaciones recibidas (Cotización 1 y Cotización 2). Como resultado de dicho análisis, se evidenciaron diferencias significativas entre las fuentes.

En ese sentido, y atendiendo criterios de razonabilidad económica, las condiciones actuales del mercado y la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio mediante un contratista idóneo, la Entidad adoptó como referencia el valor promedio unitario antes de IVA, obtenido a partir del promedio de los valores analizados, con el propósito de mitigar el riesgo de subestimación o de sobrecostos en la determinación del presupuesto oficial.

Conforme lo anterior, la Entidad establece como valor del presupuesto oficial estimado para la prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas anteriormente indicados, la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y**

CINCO PESOS ($15.995.385,00) M/CTE, incluido IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

A efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor unitario de cada uno de los ítems requeridos por la Entidad antes de IVA, establecido en el análisis económico contenido en el Estudio del Sector, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

El valor de la oferta económica en todos sus componentes se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes deben incorporar el ofrecimiento que se realice, los gastos de transporte, las garantías, los gravámenes, los protocolos de bioseguridad, entre otros aspectos.

Así mismo, se deja constancia que dicho valor será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, asignados para la vigencia 2026.

Por lo cual, a efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos por cada ítem incluido IVA "VALOR TOTAL" del Anexo No. 5 Oferta Económica

3.1. Análisis de bienes relevantes

En atención a que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio para la renovación de las certificaciones de los ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, se identifica que el componente principal del proceso corresponde a un servicio especializado de inspección, evaluación de conformidad y certificación técnica de equipos de transporte vertical.

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, se requiere la utilización de bienes y recursos relevantes tales como equipos de medición y diagnóstico, herramientas técnicas especializadas, dispositivos para pruebas de funcionamiento, equipos tecnológicos y de comunicación, software de inspección y elaboración de informes, elementos de seguridad industrial y medios logísticos necesarios para el desplazamiento y atención de las diferentes sedes judiciales.

No obstante, dichos bienes y recursos constituyen elementos complementarios e integrales para la prestación del servicio, toda vez que su utilización depende directamente de la capacidad técnica, operativa y organizacional del contratista, así como de la experiencia y acreditación del personal especializado encargado de ejecutar las actividades de inspección y certificación.

En consecuencia, se evidencia que la prestación del servicio no depende exclusivamente de la provisión individual de bienes específicos, sino principalmente de la capacidad técnica y especializada de las empresas u organismos de inspección que desarrollan actividades relacionadas con la evaluación de conformidad y certificación de ascensores, elevadores hidráulicos y plataformas.

De acuerdo con el análisis del sector, se identificó que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes con capacidad para prestar este tipo de servicios especializados, los cuales cuentan con los recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos requeridos

para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas exigidas por la Entidad.

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082, y de acuerdo a la forma de pago, la Entidad no encuentra necesaria la exigencia de capacidad financiera, así mismo y conforme lo señala el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez Asistente Administrativa	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 